

MODIFICACIÓN NUMERO 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 1 de 3

CONVENIO	042 de 2016
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX
OBJETO	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Entre los suscritos a saber: de una parte, ADRIANA MARIA COLMENARES MONTOYA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.583.652, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899999001-7, en calidad de Directora de la Calidad de Educación Superior encargada mediante Resolución No 10520 del 23 de mayo de 2017 de las funciones de Viceministra de Educación Superior, debidamente posesionada y facultada para contratar según la Resolución 00040 del 06 de enero 2017 modificada por la Resolución No 10213 del 17 de mayo de 2017, y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra, EDGAR ORTIZ PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.461.665, quien en calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración, nombrado por Resolución Nº 0292 del 1º de marzo de 2016, posesionado mediante Acta Nº 21 del 2 de marzo de 2016, debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del Artículo Sexto de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, "por medio de la cual se delegan unas funciones en el "ICETEX", modificada parcialmente por la Resolución 0941 del 9 de junio de 2016, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT. 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos convenido suscribir la presente modificación la cual se regirá por las siguientes clausulas, previa la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN	NECESIDAD:
	El Director de Fomento de la Educación Superior, como supervisor del Convenio 042 de 2016, debe adelantar las acciónes correspondientes a efectos de garantizar la ejecución del mismo en debida forma, vigilando que los recursos asignados permitan un adecuado desarrollo y cumplimiento de las metas. El detalle de ejecución del convenio se puede ver reflejado en el informe de supervisión a corte 17 de mayo de 2017, en el cual se estipula una ejecución física correspondiente al 26,67% relacionada con el tiempo de operación y una ejecución financiera alrededor del 95% de los recursos entregados para la vigencia 2016.
	La solicitud se presenta con el fin de atender el siguiente requerimiento, el cual quedó enmarcado dentro de las obligaciones propuestas del convenio en el adicional No. 1 estimadas para el programa de Ser Pilo Paga:





MODIFICACIÓN NUMERO 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX

Página 2 de 3

Antecedentes:

- El ICETEX acorde con la obligación No 27, se encargó del proceso de Subasta Inversa y compra de los computadores portátiles por medio del contrato 20170216 suscrito el 23 de mayo de 2017, con la Empresa Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A, igualmente a ellos corresponde la entrega de hasta 180 computadores portátiles para los beneficiarios de Ser Pilo Paga Profe.
- La obligación No. 28 del convenio 042 de 2016, estipula que la entrega del apoyo tecnológico (computador portátil) para la línea de Ser Pilo Paga Profe debería realizarse a más tardar el 30 de mayo de 2017.
- Los estudiantes que querían participar en esta estrategia como potenciales beneficiarios se inscribieron a la misma hasta el 23 de septiembre de 2016, manifestando su interés de ser beneficiarios del apoyo tecnológico en los términos señalados en el reglamento operativo.
- La adjudicación de los beneficiarios se realizó a través de la Junta Administradora efectuada el día 29 de marzo de 2017
- Como quiera que han trascurrido 8 meses desde la manifestación del interés por parte de los estudiantes en acceder al apoyo tecnológico como parte de su crédito condonable, los jóvenes durante este lapso pudieron haber obtenido un equipo para el desarrollo de sus actividades académicas.
- En cumplimiento de la obligación No. 4, de la cláusula 9 del convenio, en cuanto a la verificación de la cantidad de los equipos a entregar y las acciones posteriores que se desprendan; la supervisión solicita al ICETEX la ratificación del interés del computador portátil de manera escrita por parte del beneficiario, debido a que el costo de dicho elemento será incluido dentro del crédito condonable adjudicado, además siendo una herramienta que apoya el proceso académico, se debe verificar la vigencia del interés manifestado tiempo atrás.

Solicitud

• Ampliación del tiempo de entrega del apoyo tecnológico, por parte del ICETEX, hasta el 30 de junio de 2017, con el objetivo de realizar confirmación previa y expresa con cada uno de los potenciales beneficiarios de su aceptación del computador portátil como parte del crédito condonable, conforme a la solicitud realizada por parte de la supervisión del contrato. Una vez se cuente con la confirmación por parte de los estudiantes, se procederá a la realización del cronograma de la logística de entrega en las diferentes ciudades, con el fin de cumplir lo estipulado en la obligación para obtener la constancia de entrega del apoyo tecnológico.

El tiempo proyectado de 30 días corresponde al tiempo estimado para:

- Nueve (9) días calendario para la ratificación del interés de recibir el computador
 - portátil de manera escrita por parte del beneficiario.
- Veintiún (21) días calendario para la entrega por parte del ICETEX al titular del beneficio de manera personal e intransferible, en 7 ciudades principales estimando 3 días para dicha actividad.

£1)



MODIFICACIÓN NUMERO 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 3 de 3

CLAUSULA PRIMERA MODIFICACIÓN OBLIGACIÓN ESPECIFICA:	Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma:				
	28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017.				
CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el documento.				
CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes.				

En constancia se suscribe a los 30 días de mayo 2017

POR EL MINISTERIO

COLMENARES MONTOYA

Proyecto: Juan Carlos Gonzalez Hemández Revisó: John Maldonado Rincón. Aprobó: Stella Quiñones Benavides.

EDGAR ORTIZ PABÓN

POR EL-ICETEX

Revisó: Joge Ivan Molina - Coordinador Grupo de Montratos Revisó: Patricia Tovar Salamanca - Abogada VFA

Revisó: Angela Paola Rojas - Coordinadora Grupo de Fondos

MINEDUCACIÓN TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL05-30-2017 4:23:14 PM

Al contestar cite este No. 2017-IE-024201 FOL:0 ANEX:0

Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior

ADICIÓN PRORROGA

MODIFICACIONO: SXOdir SUS PENSIÓN / STELLA QUINONES BENAVIDES

Asunto: INSUMO CONVENIO 042 DE 2016, PILO PAGA

N° de

Modificación er

día

IN 2017 1498

NEÓN:

Fecha de radicación solicitud CORDIS:

.

de

mes de

año

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

.

. .

ORDEN DE ACEPTACIÓN

Número:

042

de

2016

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Supervisor

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Contratista INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

Valor inicial:

\$ 342.913.613.102

Plazo inicial de ejecución:

2.176 días

Fecha de inicio:

15 de

de

Enero

de 2016

Fecha de terminación:

31

Diciembre

de

2021

A

0 PONT 2011

(C) M: NEDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / **SUSPENSIÓN**

2. ANTECEDENTES (Sor	los documentos	que se han suscrit	to durante la ejec	ución)
Drárragas	U.			

Prórrogas							
Adicional No.			Tiempo (días calendario				
NA			NA				
Fecha de terminación de acuerdo la prórroga:	con	NA	de	NA	de	NA	
Adiciones							
Adicional No.				Valor (\$	5)		
1			\$	2.499.00	0.000		
2			\$ 2	206.690.78	86.279		
Valor total:			\$	552.103.39	9.381		
Suspensiones							
Adicional No.			Tiemp	oo (días ca	lendario)		
NA				NA			
Fecha de terminación de acuerdo la suspensión:	con	NA	de	NA	de	NA	

Modificaciones	1			
Adicional No	Cláusula Nº	Descripción		
Comunicación 2016 – IE – 020526 del 2 de mayo de 2016	NOVENA	Por medio de la presente se informa que se designó a la doctora ALEJANDRA SÁNCHEZ PERILLA, Directora de Fomento de la Educación Superior (E), como supervisora del contrato N°042 de 2016, a partir del 02 de mayo de 2016.		
Comunicación fechada el 01 de julio de 2016	NOVENA	De acuerdo con lo establecido en el parágrafo de la cláusula correspondiente a la supervisión de los contratos que se relacionan, se comunica a LUZ KARIME ABADIA que a partir del 1 de julio de 2016, se designó por parte del Ministerio de Educación Nacional como supervisora del convenio 042 de 2016.		





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Adicionar a las obligaciones específicas en el marco de esta línea especial del convenio interadministrativo 042 de 2016, las siguientes:

- 27. Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contraríen la naturaleza del mismo.
- 28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a mas tardar el 30 de mayo de 2017.

Adicional No. 1 SEGUNDA

- 29. Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas:
- Core i5
- Memoria RAM 4 GB en adelante
- Disco duro Minimo de 1 TB
- Procesador a partir 2.2 GHZ
- Garantía de 1 año
- 30. Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por la Supervision del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Resolución No. 02833 de febrero 27 de 2017

NOVENA

De acuerdo con lo establecido en la clausula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educacion Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

3. INFORMACIÓN DE LA S	SOLICITUD					
Número de CDP	N/A				•	-
Número de Plan de Compras	2017 1761					
Prórrogas (Indique el plazo	o en días de la p	orórroga	solicitad	a)		
Cláusula No.			Tiem	ipo (días ca	lendario)	
NA				NA		
Fecha de terminación de prórroga:	acuerdo a	NA	De	NA	de	NA
Adiciones (Indique el valor de la misma)	en pesos (\$) de	e la adici	ón igual	mente indiqu	ue la form	a de pago
Cláusula No.			Va	lor (\$)		
N/A		N/A				
Valor total:						
Suspensiones						
Adicional No.		Tiempo (días calendario)				
N/A				N/A		
Fecha de terminación de la suspensión:	acuerdo con	NA	de	NA	de	NA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma:

SEGUNDA

28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017.

El Director de Fomento de la Educación Superior, como supervisor del Convenio 042 de 2016, debe adelantar las acciones correspondientes a efectos de garantizar la ejecución del mismo en debida forma, vigilando que los recursos asignados permitan un adecuado desarrollo y cumplimientro de las metas. El detalle de ejecución del convenio se puede ver reflejado en el informe de supervisión a corte 17 de mayo de 2017, en el cual se estipula una ejecución física correspondiente al 26,67% relacionada con el tiempo de operación y una ejecución financiera alrededor del 95% de los recursos entregados para la vigencia 2016.

Justificación de la solicitud:

La solicitud se presenta con el fin de atender el siguiente de requerimiento, el cual quedó enmarcado dentro de las obligaciones propuestas del convenio en el adicional No. 1 estimadas para el programa de Ser Pilo Paga:

Antecedentes:

- El ICETEX acorde con la obligación No 27, se encargo del proceso de Subasta Inversa para la compra de los computadores portatiles por medio del contrato 20170216 con la Empresa Colombiana de Software y Hardware COLSOFT S.A., igualmente a ellos corresponde la entrega de los mismos a cada uno de los beneficiarios.
- La obligación No. 28 del convenio 042 de 2016, estipula que la entrega del apoyo tecnológico (computador portátil) para la línea

A





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN UD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICAC

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

de Ser Pilo Paga Profe debería realizarse a mas tardar el 30 de mayo de 2017.

- Los estudiantes que querían participar en esta estrategia como potenciales beneficiarios se incribieron a la misma hasta el 23 de septiembre de 2016, manifestando su interés de ser beneficiarios del apoyo tecnológico en los términos señalados en el reglamento operativo.
- La adjudicación de los beneficiarios se realizó a través de la Junta Administradora efectuada el día 29 de marzo de 2017
- El ICETEX adjudicó el 23 de mayo de 2017 la adquisición y distribución de hasta 180 computadores portátiles para los beneficiarios Ser Pilo Paga-Profe.
- Como quiera que han trascurrido 8 meses desde la manifestación del interés por parte de los estudiantes en acceder al apoyo tecnológico como parte de su crédito condonable, los jóvenes durante este lapso pudieron haber obtenido un equipo para el desarrollo de sus actvidades académicas.
- En cumplimiento de la obligación No. 4, de la clausula 9 del convenio, en cuanto a la verificación de la cantidad de los equipos a entregar y las acciones posteriores que se desprendan; la supervisión solicita al ICETEX la ratificación del interés del computador portatil de manera escrita por parte del beneficiario, debido a que el costo de dicho elemento será inluido dentro del crédito condonableble adjudicado, además siendo una herramienta que apoya el proceso académico, se debe verificar la vigencia del interés manifestado tiempo atrás.

Requerimiento:

• Ampliación del tiempo de entrega del apoyo tecnológico, por parte del ICETEX, hasta el 30 de junio de 2017, con el objetivo de realizar confirmación previa y expresa con cada uno de los potenciales beneficiarios de su aceptación del computador portátil como parte del crédito condonable, conforme a la solicitud realizada por parte de la supervisión del contrato. Una vez se cuente con la confirmación por parte de los estudiantes, se procederá a la realización del cronograma de la logística de entrega en las diferentes ciudades, con el fin de cumplir lo estipulado en la obligación para obtener la constancia de entrega del apoyo tecnológico.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

El tiempo proyectado de 30 dias corresponde al tiempo estimado para:

- 1. Nueve (9) días calendario para la la ratificación del interés de recibir el computador portatil de manera escrita por parte del beneficiario.
- 2. Veintiun (21) días calendario para la entrega por parte del ICETEX al titular del beneficio de manera personal e instransferible, en 7 ciudades principales estimando 3 dias para dicha actividad.

La presente solicitud se encuentra avalado por el supervisor del convenio.

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDONZA

DIRECTOR DE FOMENTO PARA LA EDUCACION SUPERIOR SUPERVISOR ADRIANA MARIA COLMENARES MONTOYA VICEMINISTRA DE EDUCACION SUPERIOR (E)

ORDENADOR DEL GASTO

Trator H & M

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

VO. BO. LÍDER DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Original: Subdirección de Contratación. 1da. Copia: Interventor/Supervisor

Anexo:

X	Informe parcial de interventoría (anexo obligatorio)
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)